Expediente: **1725/22**
Carátula: **GOMEZ MAXIMILIANO DAVID C/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27321346001 - CONDORI CONDORI, EMILIO LEONCIO-DEMANDADO
27390772861 - GOMEZ, MAXIMILIAANO DAVID-ACTOR
27321346001 - ALEXCON S.A.S, -CODEMANDADO 1
90000000000 - CONDORI CONDORI, EMILIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1725/22

H105024936699

JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1725/22.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Natasha Leiro el 29/02/24:

1. Atenta a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestiòn Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencias que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 05 de abril del 2024 a horas 08:00***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 885 8008 8729; Código de acceso: 106743** . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.** TVML-1725/22.

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.